

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 001647 DE 2010

30 ABR 2010

"Por la cual se declara desierta la Invitación Pública STH-010 de 2010"

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de la atribuida por el numeral 18° del artículo 25 y el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la Invitación Pública STH -010 de 2010, es el de **CONTRATAR UN CURSO EXCEL AVANZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA TERRITORIAL VALLE.**

Que como parte del proceso de contratación establecido en el Decreto 3576 de 2009 se publicó en la página WEB de la Entidad y en la cartelera de la Subdirección del Talento Humano la invitación pública STH 010 de 2010, desde el 21 de abril y hasta el 22 de abril de 2010, para que los posibles oferentes conocieran el pliego correspondiente.

Que el día 23 de abril de 2010, a las 16:00 horas se cerró el proceso presentándose el siguiente proponente: FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE.

Una vez llevado a cabo tanto la habilitación como la evaluación de la propuesta, esta no cumple con lo establecido en los numerales 2.1. y 6.2 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Invitación Pública STH -010 de 2010, cuyo objeto es. **CONTRATAR UN CURSO EXCEL AVANZADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA TERRITORIAL VALLE.**

4

"Por la cual se declara desierta la Invitación Pública STH-010 de 2010"

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

30 ABR 2010


GUILLERMO LEON HOYOS HIGUITA
SECRETARIO GENERAL

AS

Proyectó: Marlen Walteros Cuevas - *AW*
Revisó: Maria Mercedes Santos Rueda - Coordinadora Grupo Capacitación y Bienestar *MR*
Libardo Manzano Rodríguez Subdirector del Talento Humano *LM*
Revisó Oficina Jurídica: Maria Consuelo Pedraza - Añene Aparicio Sanchez *MC*
AS Antonio José Serrano Martínez - Jefe Oficina Jurídica *AS*